

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	PEDRO CASTRO RODRÍGUEZ
Demandado	JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA
Radicado	05001 40 03 028 2021-00319 00
Instancia	Única
Providencia	Remite a auto, requiere

Se allega por tercera ocasión la notificación personal remitida al demandado JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA, realizada el 23 de noviembre de 2021, a través de la empresa de correos Servientrega E- Entrega, a la cual no se le imparte ningún trámite, dado lo expuesto en la providencia del 26 de enero de 2022, misma a la que se remite a la parte actora para su cumplimiento.

Para el cumplimiento de las anteriores diligencias la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e3cdcd0968a04b007318484e489cff875a88eaabf08e29435dc2118766171d**

Documento generado en 14/03/2022 07:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>